



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1435-2022-CU-UJCM

Moquegua, 16 de septiembre de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0359-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, presentado por el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0384-2022-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0384-2022-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II;

Que, mediante Oficio N° 0359-2022-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de septiembre de 2022, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 2892-V-R-UJCM, de fecha 05 de septiembre de 2022, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2022, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, ratificar la Resolución Rectoral N° 0384-2022-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2022; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - RATIFICAR,** la Resolución Rectoral N° 0384-2022-R-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2022, mediante la cual, se aprobó el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios	Hasta el 16 de agosto de 2022
Cambio de Sede	Hasta el 17 de agosto de 2022
Solicitud de Tutoría Académica	Del 22 al 27 de agosto de 2022
Matriculación de Tutoría Académica online (para registro de matrícula debe realizar el pago el día anterior)	Del 22 al 27 de agosto 2022
Inicio de Clases	10 de septiembre de 2022
Termino de Clases	30 de diciembre de 2022

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de septiembre de 2022, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

JSG/UJCM  
DISTRIBUCION  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DSA • EPG  
• DEF  
• RRHH  
• OCUA  
• OSAP/OSGRADO  
• DTIC  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
*Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
SECRETARIO GENERAL



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0384-2022-R-UJCM

Moquegua, 16 de agosto de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 0118-2022-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2022, presentado por la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0030-2022-CU-UJCM, de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0118-2022-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2022, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II;

Que, mediante el Expediente N° 2525-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 16 de agosto de 2022, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO – ESCUELA DE POSGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	
SEDE MOQUEGUA	
Reanudación de Estudios	Hasta el 16 de agosto de 2022
Cambio de Sede	Hasta el 17 de agosto de 2022
Solicitud de Tutoría Académica	Del 22 al 27 de agosto de 2022
<b>Matriculación de Tutoría Académica online</b> (para registro de matrícula debe realizar el pago el día anterior)	<b>Del 22 al 27 de agosto 2022</b>
<b>Inicio de Clases</b>	<b>10 de septiembre de 2022</b>
Termino de Clases	30 de diciembre de 2022

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM, de fecha 01 de agosto de 2022; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
*Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
SECRETARIO GENERAL

JSG/LUCM  
DISTRIBUCION.  
• RECTORADO  
• V.R. ACADEMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA • EPG  
• OEF  
• RRHH  
• OCUA  
• DSA/POSGRADO  
• OTIC  
• OCUA  
• GESTIÓN DOCENTE  
C.C. ARCHIVO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0652-2022-DEPG-UJCM**

Moquegua, 01 de agosto de 2022



**VISTO:** El pedido efectuado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sobre aprobación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0029-2022-CU-UJCM de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2022, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Que, la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Calendario Académico de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II.

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátegui N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución Rectoral N° 0032-2021-R-UJCM, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II:

**CALENDARIO ACADÉMICO - SEDE MOQUEGUA**

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II	
Reanudación de estudios	Hasta el 16 de agosto de 2022
Cambio de sede	Hasta el 17 de agosto de 2022
Solicitud de Tutoría Académica	Del 22 al 27 de agosto de 2022
<b>Matrícula de Tutoría Académica online</b> (para registro de matrícula debe realizar el pago el día anterior)	<b>Del 22 al 27 de agosto 2022</b>
<b>Inicio de clases</b>	<b>10 de setiembre de 2022</b>
Termino de clases	30 de diciembre de 2022

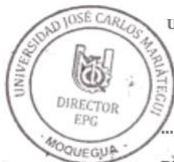
**ARTÍCULO 2º.- ELEVAR**, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DAMH/DEPG

Distribución:

- Unidad de Investigación
- Expediente
- Interesado
- Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*[Signature]*  
Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



Universidad José Carlos Mariátegui

ESCUELA DE POSGRADO



Moquegua

Calle Moquegua N° 327 - A  
Secretaría - Cel. : 953502270

Coordinación de Maestrías y  
Segundas Especialidades - Cel. : 953502278  
Unidad de Investigación - Cel. : 942264772

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Moquegua, 05 de agosto de 2022

**OFICIO N° 0118-2022-DEPG-UJCM**

Señor:  
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente.-

**F97HCF58C!i >7A**

**EXP. 2525-V-R-UJCM**

**Dcf FCG5 U'Ug'%%%' \* U'a 'Z\$) #\$, #&\$&&**

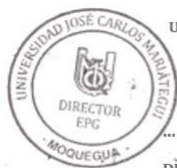
**ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN DIRECTORAL PARA SU RATIFICACIÓN EN  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho la siguiente resolución para su ratificación en Consejo Universitario:

1. **Resolución Directoral N° 0652-2022-DEPG-UJCM de fecha 01 de agosto de 2022: APROBAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico 2022-II de la Escuela de Posgrado, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2022-II.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dra. DORA AMALIA MAYTA HUIZA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



# Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moquegua, septiembre 02 de 2022

OFICIO N° 0359-2022-SG-UJCM.

Dr.  
DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ  
Rector  
Universidad José Carlos Mariátegui  
Presente. -

**F97HCF58C'!' >7A**

**EXP. 2892-V-R-UJCM**

**Dcf'FCG5 'U'Ug'\$.-\$%' %U'a 'Z\$) #-#&\$&&**

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Por el presente, me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 05 al 31 de agosto de 2022 (entre los N° 0373 al 0418), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
SECRETARIA GENERAL  
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guetta  
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:  
ARCHIVO